

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas'		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>
Nº: <b>12573</b>		Date: 2024.09.12 12:31		Nº:
Fecha: 12/09/2024		Reason: Documento Pl		Fecha:
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 536353 Dependencia: JUVENTUD, INF. Y ADOLESC.			AMAUTA SERV SOC Y TIEMPO LIBRE, S.L. CL MARIA DE MOLINA, 7 Plta. 3 VALLADOLID (47001) VALLADOLID	
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE DISTRITO CENTRO, JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098				

### **ASUNTO**

contrato menor

### **RESUMEN**

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DEL 8º CONSEJO DE INFANCIA 2024 PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (EXPTE. CM/2024/544/041)

### **TEXTO DEL DECRETO**

A la vista de la propuesta efectuada desde el Servicio de Juventud, Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Alcobendas, con objeto de la contratación de servicios de **DINAMIZACIÓN DEL 8º CONSEJO DE INFANCIA 2024**, prestados a través del citado Servicio, por ser necesario para el normal desarrollo de sus actividades tal y como queda motivado en dicho expediente.

Se ha procedido a la valoración de la documentación recibida de las empresas presentadas por personal técnico del Servicio de Juventud, Infancia y Adolescencia.

**CONSIDERANDO** las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas siguientes:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTUACIÓN
<b>AMAUTA SERVICIOS SOCIALES Y TIEMPO LIBRE, S.L. NIF: B47525993</b>	54,31	39,00	<b>93,31</b>
<b>DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L. NIF: B80185838</b>	53,75	36,00	<b>89,75</b>
<b>PROACTIVA FORMACIÓN, S.L./GETTING BETTER NIF: B82352410</b>	60,00	32,50	<b>92,50</b>

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>12573</b>			Nº:	
Fecha: <b>12/09/2024</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 536353 Dependencia: JUVENTUD, INF. Y ADOLESC. Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE DISTRITO CENTRO, JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			AMAUTA SERV SOC Y TIEMPO LIBRE, S.L. CL MARIA DE MOLINA, 7 Plta. 3 VALLADOLID (47001) VALLADOLID	

<b>DOGTOR ANIMAL, S.L.</b> <b>NIF: B85798726</b>	42,59	28,00	<b>70,59</b>
<b>DA VINCI DIDÁCTICA, S.L.</b> <b>NIF: B86829215</b>	39,29	21,00	<b>60,29</b>

**CONSIDERANDO** que el mencionado contrato no supera el valor estimado definido en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en cuanto a la tramitación del expediente como contrato menor.

**CONSIDERANDO** que consta en el expediente el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, así como el informe justificativo de la no existencia de alteración del objeto del mismo, para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación (art. 118.2 LCSP).

**CONSIDERANDO** que las adjudicatarias de los contratos firmados con el Ayuntamiento de Alcobendas tienen obligación de cumplir con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. El Ayuntamiento tiene contratada a la empresa Q-Safety para la gestión de esta coordinación. Antes del inicio de la actividad o servicio tiene que ponerse en comunicación con dicha empresa a través del correo [caecalcobendas@qsafety.es](mailto:caecalcobendas@qsafety.es)

**CONSIDERANDO** la regulación establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en cuanto a la exención de fiscalización previa de los gastos relativos a contratos menores.

**CONSIDERANDO** la suficiente e idónea consignación presupuestaria para los gastos derivados de las prestaciones objeto del contrato.

**CONSIDERANDO** el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2024 y su modificación de fecha 12 de marzo de 2024, el Órgano competente es la Concejalía Delegada de Distrito Centro, Juventud,

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>12573</b>			Nº:	
Fecha: 12/09/2024			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 536353 Dependencia: JUVENTUD, INF. Y ADOLESC.			AMAUTA SERV SOC Y TIEMPO LIBRE, S.L. CL MARIA DE MOLINA, 7 Plta. 3 VALLADOLID (47001) VALLADOLID	
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE DISTRITO CENTRO, JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098				

Infancia y Adolescencia por corresponderle el gasto de esta contratación menor al no superar el límite de los 15.000 €.

#### VENGO A DECRETAR

**Primero.- ADJUDICAR** el contrato menor para la prestación de los servicios de **DINAMIZACIÓN DEL 8º CONSEJO DE INFANCIA 2024**, a favor de **AMAUTA SERVICIOS SOCIALES Y TIEMPO LIBRE, S.L.** con NIF B47525993 por importe de **16.655,42 € IVA incluido**. Este importe se desglosa de la siguiente manera:

Base imponible: 13.764,81 €  
21% IVA aplicable: 2.890,61 €

**Segundo.-** Someter la presente adjudicación a las obligaciones reseñadas en la publicación de la contratación así como en los compromisos de ejecución de trabajos señalados en los requisitos técnicos obrantes en el expediente CM/2024/544/041.

**Tercero.-** Establecer que el plazo de ejecución del contrato comenzará desde su adjudicación hasta la finalización del mismo el día 31 de diciembre de 2024.

**Cuarto.- AUTORIZAR Y DISPONER** a favor de la adjudicataria la cantidad de 16.655,42 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 544/33700/22799 del Presupuesto Municipal vigente.

**Quinto.-** La forma de pago será mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura a través de la plataforma digital [www.face.gob.es](http://www.face.gob.es)

<u>Oficina contable</u>	<u>Órgano gestor</u>	<u>Unidad tramitadora</u>
L01280066 Contabilidad Ayuntamiento Alcobendas	L01280066 Concejalía de Hacienda	L01280066 Contabilidad y Presupuestos

Una vez presentada la factura, el plazo de pago será el indicado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>12573</b>			Nº:	
Fecha: <b>12/09/2024</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 536353 Dependencia: JUVENTUD, INF. Y ADOLESC.  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE DISTRITO CENTRO, JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			AMAUTA SERV SOC Y TIEMPO LIBRE, S.L. CL MARIA DE MOLINA, 7 Plta. 3 VALLADOLID (47001) VALLADOLID	

morosidad en las operaciones comerciales, siempre y cuando el Ayuntamiento preste su conformidad a las mismas previo informe del departamento instructor.

**Sexto.-** Dar traslado de la presente resolución a todos los interesados.

**Séptimo.-** Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante.

Contra el presente decreto podrán presentarse los recursos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo señalado en los apartados B1, B2, y D del RÉGIMEN DE RECURSOS que acompaña a esta resolución.

Código de Verificación Electrónico (CVE): <span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 150px; height: 1em;"></span> Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	<span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 150px; height: 1em;"></span>	FECHA	12/09/2024	
FIRMADO POR	FÉLIX ROBERTO CASANOVA SÁNCHEZ (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			